



CONTROL INTERNO MUNICIPAL

INFORME N° 10/2016

ANT.: ARTÍCULO 29 LEY 18.695.

REF.: FONDO COMÚN MUNICIPAL.

CASTRO, 30 de noviembre de 2016.-

DE : DIRECTOR CONTROL INTERNO

**A : SR. ALCALDE Y PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO
PRESENTE.-**

Me permito dirigirme a Uds., de conformidad al Artículo 29 letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para informar en lo que respecta a la remesas al Fondo Común Municipal, en el trimestres JULIO – SEPTIEMBRE de 2016.

Puedo comunicar que los aportes que la municipalidad debe realizar al Fondo Común Municipal, han sido ejecutados dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, y los montos son los siguientes:

Mes de JULIO de 2016:

Decreto de Pago N° 3039 de fecha 02.08.2016, por un monto de **\$ 6.745.132.**
Cancelado en Bco. Estado, el 05.08.2016: \$ 6.310.754, Permiso Circulación Vehículos;
\$ 434.378, multas TAG carreteras concesionadas.

Mes de AGOSTO de 2016:

Decreto de Pago N° 3590 de fecha 01.09.2016, por un monto de **\$ 7.536.984.**
Cancelado en Bco. Estado, el 02.09.2016: \$ 7.514.031, Permiso circulación Vehículos;
\$ 22.953, Multa TAG carreteras concesionadas.

Mes de SEPTIEMBRE de 2016:

Decreto de Pago N° 4118 de fecha 04.10.2016, por un monto de **\$ 31.991.153.**
Cancelado en Bco. Estado, el 06.10.2016, \$ 31.083.276, Permiso Circulación Vehículos;
\$ 907.877, Multa TAG carretera concesionada.

Lo anteriormente informado, es para vuestro conocimiento.

Saluda atentamente a Uds.,


GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO
DIRECTOR CONTROL INTERNO

GBC/mss.

Distrib.: - Concejo
- Dir. Admin. y Finanzas
- Transparencia
- Archivo